**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTACIÓN DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ENTIDADES COLABORADORAS**

**REAL DECRETO 174/2023, DE 14 DE MARZO**

**Entidad NIF: ……………………………………**

**Entidad razón social: ……………………………………**

**EDIH: ……………………………………………………….**

El firmante, en representación de la entidad indicada en el encabezado, con relación a la documentación que debe aportar para la solicitud de concesión de subvención, de acuerdo con el Real Decreto 174/2023, de 14 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, artículo 11. *Procedimiento de concesión,* apartado 3, a efectos de acreditar el punto e. 4º. i” *No incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2, excepto en el caso de las obligaciones recogidas en la letra e), que se acreditarán conforme a lo previsto en el punto 6.º, y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.”,* mediante este escrito, declara responsablemente, que **la entidad**

(Elegir una única opción y borrar la otra opción no valida)

**No se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,** por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que, de acuerdo con la normativa contable, **presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la citada ley**.

Y para que así conste expide este documento.

Firma electrónica:

**NOTAS:** Este formulario debe **firmarse electrónicamente por el representante legal de la entidad que firma el formulario para ser entidad colaboradora**.

En caso de que la entidad no se encuentre incluida en ninguno de los dos supuestos que se presentan como opción se debe aportar: certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En el caso de entidades del sector público: certificado emitido por el órgano responsable del control financiero de la entidad para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.